



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 188-2023-DIGA/UNAC

Callao, 14 de junio de 2023

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;

VISTO:

La Carta N° 002-2023-CE/UNAC, de fecha 14 de junio de 2023, la Presidenta del Comité de Ecoeficiencia presenta el COMPROMISO DE ECOEFICIENCIA de la UNAC aprobado por el Comité de Ecoeficiencia, a través del Acta de Reunión N° 001-2023-CE/UNAC, de fecha 08 de junio de 2023, solicitando su aprobación y suscripción por la máxima autoridad administrativa; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2021-MINAM, se aprueba las Disposiciones para la Gestión de la Ecoeficiencia en las Entidades de la Administración Pública, que tiene como finalidad promover la gestión eficiente de los recursos logrando la sostenibilidad y competitividad de las entidades de la administración pública, así como la internalización de la Ecoeficiencia en la cultura institucional, de tal manera que se realice un gasto eficiente que aporte al incremento del bienestar;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 289-2023-R, de fecha 15 de mayo de 2023, se aprobó la conformación del Comité de Ecoeficiencia de la Universidad Nacional del Callao, a fin de implementar las disposiciones contenidas en el Decreto Supremo N° 016-2021-MINAM, siendo la Dirección General de Administración el órgano encargado de presidir dicho comité;

Que, mediante Carta N° 001-2023-CE/UNAC, de fecha 14 de junio de 2023, la Presidenta del Comité de Ecoeficiencia presenta el COMPROMISO DE ECOEFICIENCIA de la UNAC aprobado por el Comité de Ecoeficiencia, a través del Acta de Reunión N° 001-2023-CE/UNAC, de fecha 08 de junio de 2023, solicitando su aprobación y suscripción por la máxima autoridad administrativa;

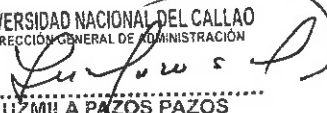
La Directora General de la Dirección General de Administración, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 45 y 46 del Reglamento de Organización y Funciones de la UNAC; concordante con el artículo 74 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria; y el artículo 239 del Estatuto Universitario;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Compromiso de Ecoeficiencia de la Universidad Nacional del Callao, la misma que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional del Callao.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CPC LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora

c.c.: Dependencias Académicas y Administrativas
c.c.: Archivo.



COMPROMISO DE ECOEFICIENCIA



En el año 2021 se aprobó el Decreto Supremo N° 016-2021-MINAM "Disposiciones para la Gestión de la Ecoeficiencia en las Entidades de la Administración Pública", que tienen por finalidad promover la gestión eficiente de los recursos logrando la sostenibilidad y competitividad de las entidades de la administración pública, así como, la internalización de la ecoeficiencia en la cultura institucional; de tal manera que se realice un gasto eficiente que aporte al incremento del bienestar social.

La Universidad Nacional del Callao – UNAC, reconoce su rol activo en el desarrollo sostenible del país y la mejora del servicio público; así mismo, el uso y gasto eficiente de los recursos, el respeto por el ambiente y su conservación, así como el cumplimiento de las normas ambientales, los cuales son compromisos fundamentales durante el desarrollo de todas nuestras actividades.

En tal sentido, la UNAC, se compromete a diseñar los instrumentos de gestión necesarios para el desarrollo e implementación de la Ecoeficiencia. Siendo uno de ellos, el PLAN DE ECOEFICIENCIA INSTITUCIONAL, el cual considere los siguientes aspectos:

- a) Identificar y establecer objetivos alineados a la prevención y minimización de los posibles impactos ambientales negativos derivados de nuestras actividades, instalaciones y servicios, procurando la utilización eficiente de los recursos y fomentando prácticas de minimización, reutilización y valorización de los residuos generados por nuestras actividades.
- b) Identificar, implementar y mejorar de manera gradual las medidas de ecoeficiencia a nivel de nuestras instalaciones y operaciones.
- c) Priorizar la prevención y tener en cuenta consideraciones de rentabilidad en la selección de las medidas de ecoeficiencia, incorporando beneficios ambientales a fin de optimizar la gestión ambiental en la universidad.
- d) Promover una cultura de ecoeficiencia en todas las personas que laboran y estudian en nuestra institución, independientemente de su régimen laboral o contratación, quienes deberán aplicar obligatoriamente las medidas de ecoeficiencia.

Asimismo, comunicar que, desde el mes de mayo de 2023 formamos parte de la iniciativa del Ministerio del Ambiente a través del Programa "Instituciones Públicas Ecoeficientes Modelo – EcoIP", cuyo objetivo de convertir a instituciones públicas en modelos de gestión de la ecoeficiencia. Por ello instamos a nuestros colaboradores, estudiantes y comunidad universitaria a participar activamente en las actividades que se desarrollen en el marco de esta iniciativa y que trabajemos juntos para convertirnos en una entidad modelo de ecoeficiencia en el Sector Público.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CPC LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora



COMPROMISO DE ECOEFICIENCIA



En el año 2021 se aprobó el Decreto Supremo N° 016-2021-MINAM "Disposiciones para la Gestión de la Ecoeficiencia en las Entidades de la Administración Pública", que tienen por finalidad promover la gestión eficiente de los recursos logrando la sostenibilidad y competitividad de las entidades de la administración pública, así como, la internalización de la ecoeficiencia en la cultura institucional; de tal manera que se realice un gasto eficiente que aporte al incremento del bienestar social.

La Universidad Nacional del Callao – UNAC, reconoce su rol activo en el desarrollo sostenible del país y la mejora del servicio público; así mismo, el uso y gasto eficiente de los recursos, el respeto por el ambiente y su conservación, así como el cumplimiento de las normas ambientales, los cuales son compromisos fundamentales durante el desarrollo de todas nuestras actividades.

En tal sentido, la UNAC, se compromete a diseñar los instrumentos de gestión necesarios para el desarrollo e implementación de la Ecoeficiencia. Siendo uno de ellos, el PLAN DE ECOEFICIENCIA INSTITUCIONAL, el cual considere los siguientes aspectos:

- a) Identificar y establecer objetivos alineados a la prevención y minimización de los posibles impactos ambientales negativos derivados de nuestras actividades, instalaciones y servicios, procurando la utilización eficiente de los recursos y fomentando prácticas de minimización, reutilización y valorización de los residuos generados por nuestras actividades.
- b) Identificar, implementar y mejorar de manera gradual las medidas de ecoeficiencia a nivel de nuestras instalaciones y operaciones.
- c) Priorizar la prevención y tener en cuenta consideraciones de rentabilidad en la selección de las medidas de ecoeficiencia, incorporando beneficios ambientales a fin de optimizar la gestión ambiental en la universidad.
- d) Promover una cultura de ecoeficiencia en todas las personas que laboran y estudian en nuestra institución, independientemente de su régimen laboral o contratación, quienes deberán aplicar obligatoriamente las medidas de ecoeficiencia.

Asimismo, comunicar que, desde el mes de mayo de 2023 formamos parte de la iniciativa del Ministerio del Ambiente a través del Programa "Instituciones Públicas Ecoeficientes Modelo – EcoIP", cuyo objetivo de convertir a instituciones públicas en modelos de gestión de la ecoeficiencia. Por ello instamos a nuestros colaboradores, estudiantes y comunidad universitaria a participar activamente en las actividades que se desarrollen en el marco de esta iniciativa y que trabajemos juntos para convertirnos en una entidad modelo de ecoeficiencia en el Sector Público.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CPC LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora

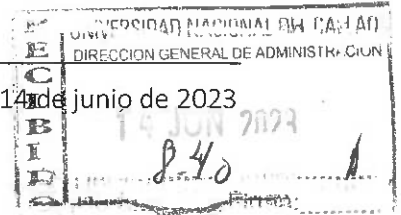


Universidad Nacional del Callao

Comité de Ecoeficiencia

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Callao, 14 de junio de 2023



CARTA N° 0002-2023-CE/UNAC

CPC. LUZMILA PAZOS PAZOS

Directora de la Oficina General de Administración.

Universidad Nacional del Callao

Asunto : Compromiso de Ecoeficiencia de la Universidad Nacional del Callao.

Referencia : Acta de Reunión N° 001-2023-CE/UNAC.

Por medio del presente me dirijo a usted en atención documento de la referencia por el cual el Comité de Ecoeficiencia aprobó el Compromiso de Ecoeficiencia y debe ser suscrito por la máxima autoridad administrativa.

En ese sentido, solicito se haga efectiva la aprobación y suscripción del Compromiso de Ecoeficiencia por la Dirección General de Administración.

Adjunto al presente, copia del Acta del Comité de Ecoeficiencia.

Atentamente.

Universidad Nacional del Callao
Comité de Ecoeficiencia

CPC. LUZMILA PAZOS PAZOS
Presidenta

LPP/eumn
Archivo